ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3241795 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ADRIAN MAURICIO GARNICA SUAREZ

PARTES:	**LEONARDO HERNANDEZ SILVA** – Subdirector de Centro de Servicios Empresariales y Turísticos – SENA
	ADRIAN MAURICIO GARNICA SUAREZ - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerable "*
PLAZO INICIAL:	Once (11) Meses y Quince (15) Días
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $19.894.770 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	14 DE ENERO DE 2022
C. D. P.:	No. 122 del 05 de enero de 2022
C. R. P.:	No. 2222 del 15 de enero de 2022
PÓLIZA ÚNICA:	No constituyo
PRÓRROGA:	Ninguna
ADICIÓN:	Ninguna
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $19.894.770 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminó anticipadamente y liquido por mutuo acuerdo el 17 de ENERO de 2022 en atención a la solicitud del contratista por motivo de una mejor opción laboral en la misma entidad, el cual no tuvo ejecución.
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato NO se ejecutó, por tanto, se terminó y liquido anticipadamente y por mutuo acuerdo el 17 de ENERO de 2022 en atención a la solicitud del contratista por motivo de una mejor opción laboral en la misma entidad, el cual no tuvo ejecución.
SUPERVISOR:	OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA - APE

Entre los suscritos, **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, domiciliado (a) en la ciudad de Bucaramanga, identificado (a) con la C. de C. 91.177.987 quien en su calidad de Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, de la Regional Santander, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-00643 de 2021 del 3 de mayo de 2021 y acta de posesión número 201 del 13 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ADRIAN MAURICIO GARNICA SUAREZ** identificado (a) con la C. de C. No. 1.104.068.709, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3241795 del 14 de enero de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 14 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerable".* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual NO ocurrió, dado que el contratista solicitó la liquidación por mutuo acuerdo, indicando los motivos de una mejor oportunidad laboral en la misma entidad. **3.** Que, debido a la liquidación del presente contrato, quedó un

saldo a favor del SENA de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($19.894.770) incluido IVA, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 2222 del 15 de enero de 2022. **4.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3241795 de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$19.894.770
Valor bruto pagado al contratista	$ 0.00
Valor a pagar al contratista	$ 0.00
Saldo a reversar a favor del SENA	$19.894.770

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato NO se ejecutó, por las consideraciones anteriores, el SENA adeuda al contratista la suma de CERO $0.00 PESOS M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3241795 de 2022. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 2222 del 15 de enero de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($19.894.770) incluido IVA. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Santander para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, el 17 de enero de 2022.

POR EL SENA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
C. de C. 91.177.987
Subdirector de Centro CSET

EL (LA) CONTRATISTA

ADRIAN MAURICIO GARNICA SUAREZ
C. de C. No. 1.104.068.709

Proyectó: Angela María Toscano Chacón – Profesional Contratación
Revisó: Claudia Rosa Hernández Pinzón – Abogada Contratación